

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

168 Reorganización de delegaciones de áreas en Concejales.

En virtud de lo previsto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a dar publicidad a Decreto sobre autorización de la gestión ordinaria de Concejalía, aprobado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Beniel, conforme a la resolución que a continuación se transcribe:

Decreto sobre autorización de la gestión ordinaria de la Concejalía de Mujer e Igualdad, Sanidad y Bienestar Animal

Visto que mediante Decreto n.º 2023-265, de 19.06.23, la Alcaldía efectuó las correspondientes delegaciones de áreas, asignando a D.ª Yolanda Pacheco Rodríguez, las de "Mujer e Igualdad, Sanidad y Bienestar Animal", delegaciones que abarcaban las facultades de dirección, organización interior y gestión de las correspondientes materias, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que, la baja por maternidad, o cualquier otra baja médica que ocasione una incapacidad temporal de una corporativa, no tienen los mismos efectos que la de una trabajadora municipal, pues su relación con el Ayuntamiento es de naturaleza política, por lo que aquella puede seguir asistiendo a las sesiones de órganos colegiados y gestionar su correspondiente concejalía, aunque, no obstante, durante este tiempo de reposo, es lógico que no atienda sus labores municipales.

Con el fin de no alterar el régimen de delegaciones con las formalidades que ello conlleva, se considera oportuno el autorizar a que la titular de otra concejalía realice las gestiones ordinarias de aquella, tales como la remisión de documentación, tramitación de procedimientos, firma de autorizaciones de gastos, conformidad de las facturas, etc, en general la firma de toda aquella documentación que proceda para el correcto funcionamiento de la concejalía.

Visto lo dispuesto en el art. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en base a cuanto antecede, por el presente,

Resuelvo:

Primero.- Autorizar a que la titular de la concejalía de Servicios Sociales, Inmigración, Participación Ciudadana, Asociacionismo e Infancia, D.ª Susana Figueroa Hernández, realice las gestiones ordinarias de la "Concejalía de Mujer e Igualdad, Sanidad y Bienestar Animal", en el modo indicado en la parte expositiva de la presente resolución, mientras dure la situación de IT de su titular.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región, dar cuenta al Pleno y notificar a las interesadas".

Lo que se hace público para general conocimiento, en Beniel a 30 de diciembre de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.